SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

FORMATO DE LICENCIAMIENTO C

DISPONIBILIDAD DE INTERNET

C3

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

CÓDIGO DE LOCAL (1)	SERVICIO DE INTERNET (2)						AMBIENTES CON ACCESO A INTERNET (3)												COMENTARIOS (4)
	Servicio de Internet 1		Servicio de Internet 2		Servicio de Internet 3		Laboratorio de cómputo		Laboratorio de enseñanza		Taller de enseñanza		Biblioteca		Aulas		Ambientes para docentes		
	Tipo de Servicio	Ancho de Banda Mbps	Tipo de Servicio	Ancho de Banda Mbps	Tipo de Servicio	Ancho de Banda Mbps	N° total de laboratorios de cómputo	N° de laboratorios de cómputo con acceso a internet	N° total de laboratorios de enseñanza	N° de laboratorios de enseñanza con acceso a internet	N° total de talleres de enseñanza	N° de talleres de enseñanza con acceso a internet	N° total de bibliotecas	N° de bibliotecas con acceso a internet	N° total de aulas	N° de aulas con acceso a internet	N° total de ambientes para docentes	N° de ambientes para docentes con acceso a internet	
SL01	Infointernet	120	Infointernet	30	VPN Cabecera	10	36	36	65	65	40	40	1	1	145	134	92	92	SL01.- AV. ENRIQUE GUZMAN Y VALLE NRO. 951 URB. LA CANTUTA, LURIGANCHO CHOSICA
SL02	Infointernet	12			VPN	1	2	2	0	0	0	0	1	1	14	14	2	2	SL02.- CALLE LOS AGRICOLAS Nro. 280 URB. LAS ACACIAS, LA MOLINA
SL03	Infointernet	12			VPN	1	4	4	0	0	2	2	1	1	8	8	1	1	SL03.- AV. PIO SAROBE Nro. 198, RIMAC

Nota:

Los ambientes por local que serán materia de evaluación a partir de este formato son: Laboratorio de cómputo, Laboratorio de enseñanza, Taller de enseñanza, Biblioteca, Aulas, y Ambientes para docentes.

(1) Este casillero será llenado de acuerdo a la información del formato de licenciamiento A3.

(2) Señale el tipo de servicio de internet, así como el ancho de banda contratado para cada local. En caso exista más de un servicio de internet, complete hasta 3 opciones diferentes que aparece en el formato. La universidad debe señalar el tipo de servicio de internet con el que cuenta en el local declarado. Este debe ser de acuerdo a las posibilidades del servicio de telecomunicaciones en el departamento. El ancho de banda está referido a la cantidad de información o de datos que se puede enviar a través de una conexión de red en un período de tiempo dado. Se mide generalmente en bytes por segundo (Bps), kilobytes por segundo (Kbps), o megabytes por segundo (Mbps).

(3) Registrar el número de ambientes específico en cada local según el tipo de ambiente, así como cuantos de ellos cuentan con acceso a internet. En caso el local no cuente con alguno(s) de los ambientes señalados, deberá dejarse en blanco la información relacionada a dicho ambiente para el local respectivo.

(4) En este casillero se registra información relevante que la universidad considera debe precisar para tener en cuenta al momento de la evaluación.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	*LUIS ALBERTO RODRIGUEZ DE LOS RÍOS*

DECLARO BAJO JURAMENTO, LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, PARA LA REVISIÓN DOCUMENTARIA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE ESTA UNIVERSIDAD; CASO CONTRARIO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL QUE CORRESPONDA.

Ing. Efraín Milton Inza Callupe
Director (e)
Oficina Ejecutora de Inversiones